UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2993-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1913-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01366-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 313-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 102-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2242210, de fecha 05 de agosto 2022, el Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, ex Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 102-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 28 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Arq. Rubén Antonio Jerí Vega tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,365.90;

Que, con Memorando Nº 01366-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega;

Estando al Informe Legal Nº 313-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional al Arq. RUBÉN ANTONIO JERÍ VEGA, ex Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco y 90/100 Soles (S/ 1,365.90).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2022-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
META-FINALIDAD	: 00001-94 Acciones de Planeamiento
SEC-FUNC	: 0014
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs